



COMUNICADO DE PRENSA

Asignan FEI a la senadora Maria T. González

1 de diciembre de 2016

(SAN JUAN) - Luego de evaluar el Informe de Investigación Preliminar referido por el Departamento de Justicia, el Panel sobre el FEI (PFEI) ordenó que se realice una investigación a fondo sobre posibles actuaciones delictivas cometidas por la senadora María T. González, entre otras personas.

El Panel designó a los licenciados Ramón Mendoza Rosario como Fiscal Especial Independiente y a Manuel Núñez Corrada como Fiscal Delegado, para que realicen una investigación a fondo de los hechos alegados y rindan un Informe Final.

De acuerdo con el informe sometido por el Secretario de Justicia, éste considera, que el Panel debe evaluar además, las conductas delictivas en que pudieran haber incurrido los señores Anaudi Hernández Pérez, Héctor Vargas Soto y el tesorero de la campaña de la senadora, el señor José Torres Mena.

Las recomendaciones del Secretario de Justicia se basan en testimonios ofrecidos por el señor Anaudi Hernández Pérez ante el Tribunal Federal, como parte de un proceso en el que se declaró culpable de 14 cargos en su contra.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

Agrega el Informe que a base de la investigación preliminar existe causa suficiente para creer que la Senadora pudo haber cometido, entre otros, los siguientes delitos: Aprovechamiento Ilícito de Trabajo o Servicios Públicos, Lavado de Dinero, Enriquecimiento Injustificado, Falsa Ideología e Infracción a la Ley para el Financiamiento de Campañas.

Asimismo, la Investigación Preliminar del Departamento de Justicia aduce que existe causa suficiente para creer que el señor Anaudi Hernández Pérez y el señor Héctor Vargas pudieron haber cometido, en concierto y común acuerdo con la senadora González López los delitos de Aprovechamiento Ilícito de Trabajo o Servicios Públicos, entre otros. De otra parte, el señor José Torres Mena pudo haber incurrido en el delito de infracción a la ley para el Financiamiento de Campañas.

Los Fiscales Especiales Independientes deberán rendir al Panel un Informe Final dentro del plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución.